

## Minuta de Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Policía Federal Preventiva

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 27 de julio de 2006, reunidos los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal Preventiva, en el piso 10 de la Torre Pedregal II, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3648, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, de esta ciudad, encontrándose presentes, el Teniente Coronel y Maestro José de Jesús Moreno Velasco; Suplente del C. Comisionado de la Policía Federal Preventiva, el Licenciado Ulises Vera García, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la PFP; y el Inspector Jefe Guillermo Raúl Arechiga de la Isla Titular de la Unidad de Enlace de la PFP, así como Rafael Alejandro Peña Santoyo, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

---Acto seguido y de conformidad con la correspondiente orden del día se procede a la continuación de la **Sesión Ordinaria** del Comité de Información de la Policía Federal Preventiva en el periodo 2006 con lo anterior se tiene como atendido el punto número 1 de la orden del día.

---Acto seguido se procede a la atención del punto número 2 de la orden del día y llevar a cabo los trabajos inherentes al Comité de Información, ya que si bien es cierto los miembros del Comité de Información han conocido en su oportunidad de las manifestaciones de los responsables de las Unidades Administrativas respecto a la clasificación de inexistencia, reservada o confidencial de la información o de la documentación solicitada a la Unidad de Enlace de la Policía Federal Preventiva correspondiente al periodo enero a julio de 2006 y habiendo asumido el Comité dicha clasificación, al derivarse la misma, de los elementos que se disponen y del documento que dio origen a la declaratoria de inexistencia, reserva o confidencialidad por parte de las Unidades Administrativas, **en este acto se formaliza** el acuerdo para los efectos que determinan los artículos 13, 14, 18, 28 fracción V, 29, 44, 45, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41, 70 y 72 de su Reglamento

---Una vez analizada la información de los expedientes de mérito **se confirma la clasificación de reserva y confidencialidad, así como la inexistencia** de la información relacionada con las siguientes solicitudes de información.

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LAS CUALES SE CONFIRMA LA RESERVA

Número de Folio: 41310004506

Fecha de ingreso: 16/02/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya

Información solicitada: "requiero copia de los contratos y facturas pagadas del 2000 a 2005, a las empresas de servicios especializados contratadas para dar mantenimiento y servicio al helicóptero accidentado y 2 oficios con los que PFP entregó a PGR en 2001 la cancelación de la compra y a SCT entregó documentos del helicóptero accidentado."

Respuesta que se le dio al solicitante en fecha 24 de abril de 2006: La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0289/2006 de fecha 17 de abril de 2006, en la que declara que la información es **Reservada** por cuanto hace a los Contratos de Mantenimiento, por un periodo de 12 años

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: \*Coordinación de Transportes Aéreos  
oficio número PFP/CTA/0289/2006

Número de Folio: 0413100010106

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: "copia de 1 los permisos que DGAC autorizo a todas y cada una de las naves de PFP ,2 licencias y revalidaciones de los Mecánicos de PFP / 3 copia de inspecciones relizadas al taller de PFP 4 verificaciones y capacitaciones a los responsables de PFP en el taller . PFP". (Sic)

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Transportes Aéreos

En lo referente al punto 2.- "*licencias y revalidaciones de los mecánicos de PFP*", esta información se considera clasificada como reservada, como Licencias del Personal Técnico Aeronáutico, dentro del Rubro Temático Expedientes Legales por un periodo de 6 años, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Décimo Octavo, fracciones II, IV y V incisos a, b, c y d de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo que atañe a los numerales 3.- "*copia de inspecciones al taller de PFP*" y 4.- "*verificaciones y capacitaciones a los responsables de PFP en el taller . PFP*", nos permitimos señalar que sobre el mismo asunto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se pronunció sobre la reserva de esta información, fundamentándola en lo establecido por el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 191 del reglamento de la Ley de Aviación Civil.

La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0723/2006 de fecha 27 de junio del 2006 declara la reserva de la información solicitada.

Número de Folio: 0413100010406

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: "copia del oficio núm. PFP/CTA/0354/06, de fecha 15 de febrero de 2006, del Coordinador de Transportes Aéreos de la PFP."

Respuesta dada al solicitante: "El oficio número PFP/CTA/0354/06, de fecha 15 de febrero de 2006, fue elaborado en respuesta a la solicitud de información No. 06 de la Subdirección de Auditoría de Egresos "B-1" de la Dirección General de Auditoría al Gasto Público Federal, motivo por el cual tiene el carácter de *Información Reservada*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción V y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Circular No. UE/02/03, emitida por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 28 de julio de 2003; por otro lado, su divulgación resulta perjudicial para el cumplimiento de las actividades de supervisión, vigilancia y fiscalización llevadas a cabo por la Auditoría Superior de la Federación; así mismo, se informa que parte del contenido del citado documento, se encuentra publicado en la página 742 del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004.

La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0857/2006 de fecha 23 de junio del 2006 manifiesta que la información solicitada es reservada.

Número de Folio: 413100011306

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya

Información solicitada: "copia de los reportes de control de servicios de mantenimiento implementados por CTA, en los boletines, directivas y componentes del helicóptero BELL 412 EP emitidos por el fabricante del 2000 a la fecha y evidencia documental de que se realizaron con ordenes de trabajo y el reporte de mantenimiento PFP"

Respuesta que se le dio al solicitante en fecha 05 de junio de 2006: La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0734/2006 de fecha 01 de junio de 2006, en la que declara que la información es Reservada por estar sujeta a la hipótesis que contempla el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: \*Coordinación de Transportes Aéreos oficio número PFP/CTA/0734/2006.

2.- Número de Folio: 0413100012206

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya

Información solicitada: "copia de las facturas y justificación de no uso o abandono, monto gastado en su mantenimiento de la aeronaves SA-330-J PUMA, matrícula XC-PFZ y XC-APF XC-BPF XC-CPF XC-DPF XC-EPF"

Respuesta que se le dio al solicitante en fecha 03 de abril de 2006: La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0743/2006 de fecha 01 de junio de 2006, en la que declara que la información es Reservada por haber estado sujeta a una Auditoria Superior de la Federación.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: \*Coordinación de Transportes Aéreos oficio número PFP/CTA/0743/2006

3.- Número de Folio: 0413100012106

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya

Información solicitada: "1 copia de la carta de cobertura provisional expedida por la aseguradora Grupo Nacional Provincial, vigentes y 2 copia de su inscripción en el Registro Aeronáutico Mexicano, de toda su flota aérea y helicópteros del 2000 a la fecha PFP"

Respuesta que se le dio al solicitante en fecha 03 de abril de 2006: La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0742/2006 de fecha 01 de junio de 2006, en la que declara que con respecto al punto donde se requiere la carta de cobertura provisional expedida por la aseguradora Grupo Nacional Provincial la información es Reservada por un periodo de 6 años dentro del Rubro Temático Expedientes Legales.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: \*Coordinación de Transportes Aéreos oficio número PFP/CTA/0742/2006.

4.- Número de Folio: 0413100012006

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya

Información solicitada: "Doc de PFP en establecido un programa de capacitación y de adiestramiento, debidamente autorizado por la SCT y PFP, en consecuencia, se capacitó y adiestró al personal de vuelo que interviene directamente en la operación de las aeronaves y Taller de PFP"

Respuesta que se le dio al solicitante en fecha 03 de abril de 2006: La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0741/2006 de fecha 01 de junio de 2006, en la que declara que la información es Reservada por haber estado sujeta a una Auditoría Superior de la Federación.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: \*Coordinación de Transportes Aéreos oficio número PFP/CTA/0741/2006.

5.- Número de Folio: 0413100013106

Fecha de ingreso: 06/04/2006

Nombre del Solicitante: Eduardo Ramos

Información solicitada: "Cuántas aeronaves ha asegurado la PFP Aeropuertaria en Sonora, de enero de 2000 a marzo de 2006, y de qué marca son?"

¿Por qué fueron aseguradas?

¿Qué ha pasado con ellas?

¿Cuáles son los números de matrículas de las aeronaves?

¿Cuántas personas han sido detenidas en relación al aseguramiento de estas aeronaves?

¿Cuántas de estas aeronaves han sido puestas a disposición de la PGR o de otra institución?

¿Cuántas de estas personas o aeronaves aseguradas han sido consignadas ante un juez federal? ¿bajo qué cargos (delitos)?

Cuántos son y cuales son los nombres de los comandantes de la PFP aeropuertaria que han estado a cargo de la región Sonora, del 1 de enero de 2000 a marzo de 2006?

¿Cuántos comandantes de la PFP aeropuertaria de sonora han sido sancionados, ya sea en sonora o en cualquier otro estado?

¿Cuál fue el motivo de que los sancionaran?

¿Qué tipo de sanciones les aplicaron?

Presupuesto otorgado a la PFP aeropuertaria de Sonora para este año

Presupuesto otorgado de 2000 a 2005, desglosado por años.

Especificaciones de lo que se hizo con el dinero (presupuesto)."

Respuesta que se le dio al solicitante: La Coordinación de Seguridad Regional a través de la Dirección General Operativa de Aeropuertos, Puertos y Puntos Fronterizos mediante oficio número PFP/CSR/DGOAPPF/1024/06 de fecha 20 de abril de 2006, en el que declara que referente a la información sobre Aseguramientos de Aeronaves es Reservada por un periodo de 12 años.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: \*Coordinación de Seguridad Regional a través de la Dirección General Operativa de Aeropuertos y Puntos Fronterizos mediante oficio número PFP/CSR/DGOAPPF/1024/06.

Número de Folio: 0413100014206

Fecha de ingreso: 19/04/2006

Nombre del Solicitante: Cecilia María García Muñoz

Información solicitada: "Quiero preguntarle a la PFP lo siguiente: 1. A la fecha, Cuántos elementos y de que rango están asignados a labores de escolta y seguridad personal de funcionarios públicos?? 2. A cuántas personas protegen en total (numero)?? 3. De que cargos y dependencias son los protegidos??" (Sic).

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de las Fuerzas Federales de Apoyo señala lo siguiente: "Al respecto hago de su conocimiento que dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA.

La Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo mediante oficio número CFFA/3033/2006 de fecha 2 de mayo del 2006, declara que la información solicitada es reservada.

Número de Folio: 0413100014506

Fecha de ingreso: 20/04/2006

Nombre del Solicitante: Nidia Caballero Correa

Información solicitada: **"ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 CUANTOS HELICOPTEROS ESTUVIERON A CARGO DE LA PFP. FECHAS Y COSTO DE ADQUISICION. MARCA, MODELO Y EMPRESA PROVEEDORA. EN QUE FECHAS DICHAS UNIDADES TUVIERON MANTENIMIENTO Y ESPECIFICAR EN QUE CONSISTIERON LAS REPARACIONES Y EL PRECIO DE LAS MISMAS (Sic).**

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Transportes Aéreos señala lo siguiente:

por lo que hace a la información relativa a marca y modelo, es información clasificada como **reservada** con fecha 24 de febrero de 2003, dentro del **RUBRO TEMÁTICO EXPEDIENTES LEGALES, por un período de 6 años.**

Por lo que hace al costo y empresa proveedora, se estará a lo señalado por la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación de Administración y Servicios., misma que según nos fue informado ya emitió sus comentarios al respecto.

Por ultimo, respecto a las fechas en las que se les dio mantenimiento a dichas unidades y en qué consistieron las reparaciones, hago de su conocimiento que se sigue un programa calendarizado de mantenimiento programado, en cumplimiento a las especificaciones del propio fabricante.

No obstante lo señalado, dicha información se encuentra clasificada como reservada, dentro del **RUBRO TEMÁTICO EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO**, por periodo de 6 años. La Coordinación de Administración y Servicios señala lo siguiente:

Por lo que hace al costo de los helicópteros, no puede ser otorgada la información, toda vez que se encuentra **reservada** bajo el rubro temático **"Recursos Materiales y Almacenes/Seguridad Pública"**, por un periodo de 5 años (del 2004 al 2009), al amparo del artículo 12, fracción X de la Ley de la policía Federal Preventiva, así como del artículo 13, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Coordinación de Administración y Servicios mediante oficio número PFP/CAS/DGAATA/VE/217/06 de fecha 9 de mayo del 2006 declara que la información solicitada es reservada.

La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio PFP/CTA/0622//2006, de fecha 28 de abril del 2006 declara que la información solicitada es reservada.

Número de Folio: 0413100010006

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: **"requiero copia de los oficios en donde 1 se autorizo el taller aeronautico de PFP 2 sus revalidaciones 3 documentacion entregada por PFP para su autorizacion ,4 autorizaciones del manual de procedimiento 5 permisos para unica ocasion , 6 naves y matriculas autorizadas"**

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Transportes Aéreos señala lo siguiente:

**4.- "Autorización del Manual de Procedimientos"**. Respecto a este punto, se informa que dicha información fue solicitada por la subdirección de Auditoria de Egresos B 1 de la

Auditoría Superior de la Federación a través de la solicitud de información 23/06, por lo que con fundamento en el artículo 13, fracción V, 14 fracción VI de la LFTAIP, así mismo, con fundamento en la Circular No. UE/02/03, emitida por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 28 de julio de 2003, se considera información **reservada**, y su divulgación causaría un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, en virtud de que se encuentra en proceso de revisión por el órgano fiscalizador antes señalado.

La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0722/2006 de fecha 1 de junio del 2006, declara la reserva de la información solicitada en el punto cuatro.

Número de Folio: 0413100010506

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: "el oficio núm. PFP/CTA/0210/06, de fecha 30 de enero de 2006, el Director Técnico de Helicópteros de la Policía Federal Preventiva.

Respuesta dada al solicitante: Coordinación de Transportes Aéreos manifestó lo siguiente: "Por este conducto, se señala que el oficio de referencia fue elaborado en respuesta a la solicitud múltiple de información de la Subdirección de Auditoría de Egresos "B-1" de la Dirección General de Auditoría al Gasto Público Federal, motivo por el cual tiene el carácter de Información **Reservada**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción V y 14 fracción VI de la LFTAIP, así como la Circular No. UE/02/03, emitida por la Unidad de Enlace de la Función Pública, de fecha 28 de julio de 2003; toda vez que al día de la fecha sigue vigente la revisión practicada por el Órgano Fiscalizador; por otro lado, su divulgación resulta perjudicial para el cumplimiento de las actividades de supervisión, vigilancia y fiscalización llevadas a cabo por la Auditoría Superior de la Federación.

La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0727/2006, de fecha 1 de junio del 2006, declara la reserva de la información solicitada.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LAS CUALES SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA

Número de Folio: 0413100010106

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: "copia de 1 los permisos que DGAC autorizo a todas y cada una de las naves de PFP, 2 licencias y revalidaciones de los Mecánicos de PFP / 3 copia de inspecciones relizadas al taller de PFP 4 verificaciones y capacitaciones a los responsables de PFP en el taller . PFP". (Sic)

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Transportes Aéreos

Respecto del punto 1.- permisos que DGAC autorizó a todas y cada una de las naves de PFP. se indica que: "Se está a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Aviación Civil. Por lo anteriormente citado, esta información se declara **inexistente**, en virtud de que en los expedientes de la Coordinación de Transportes Aéreos dentro del **Rubro Temático "EXPEDIENTES LEGALES"** no existen "permisos" otorgados a las aeronaves de la PFP, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0723/2006 de fecha 27 de junio del 2006 declara la inexistencia de la información solicitada.

Número de Folio: 0413100015206

Fecha de ingreso: 24/04/2006

Nombre del Solicitante: Claudia Alfaro Zavala

Información solicitada: "Copia Simple. De acuerdo a los mecanismos de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y la PFP solicitó un informe estadístico de extranjeros acusados por el delito de tráfico de personas durante el periodo 1994-2005 (Nacionalidad y Sexo)." De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en donde se señala la información que puede ser puesta a disposición del público por parte de los sujetos obligados y tomando en consideración que de acuerdo a la facultad concedida en la Ley General de Población a la Policía Federal preventiva en los siguientes artículos:

Capítulo X. Del procedimiento de Verificación y Vigilancia

Art. 151. Fuera de los puntos fijos de revisión establecidos conforme a las disposiciones de esta Ley, la Secretaría de Gobernación, a través del personal de los servicios de migración y de la Policía Federal Preventiva, podrá llevar a cabo las siguientes diligencias:

- i. Visitas de Verificación;
- ii. Comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria;
- iii. Recepción y desahogo de denuncias y testimonios;
- iv. Solicitud de Informes;
- v. Revisión migratoria en rutas o puntos provisionales distintos a los establecidos;

y  
vi. Obtención de los demás elementos de convicción necesarios para la aplicación de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas procedentes.

Art. 152. Si con motivo de la verificación se desprende alguna infracción a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones aplicables que amerite la expulsión del extranjero, el personal autorizado podrá llevar a cabo su aseguramiento." (sic)

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Inteligencia para la Prevención señala lo siguiente: "Después de una búsqueda en los archivos de las áreas competentes, en los rubros temáticos "Incidencia Delictiva en Caminos Federales" y "Tráficos de Indocumentados de Nacionalidad Restringida", no se encontró ningún dato al respecto, por lo que se declara inexistente la información solicitada."

La Coordinación de Inteligencia para la Prevención mediante oficio número PFP/CIP/ST-UE/058/2006 de fecha 20 de junio de 2006 declara que la información solicitada es inexistente.

Número de Folio: 0413100026605

Fecha de ingreso: 25/10/2005

Nombre del Solicitante: Carlos López Pliego

Información solicitada: "Solicito indices de infracciones por exceso de velocidad del 2000 al 2005 levantadas en carreteras federales y autopistas y cuales son las de mayor indices de infracciones." (sic)

Respuesta dada al solicitante: Asimismo, con respecto a "...cuales son las de mayor índice de infracciones", le informamos que tras la búsqueda de dicha solicitud en el expediente (base de datos) cuyo rubro temático se denomina Registro Electrónico, no existe la información estadística requerida. De lo anterior, se desprende que la información solicitada es INEXISTENTE, en los archivos de esa Coordinación.

La Coordinación de Seguridad Regional mediante oficio PFP/CSR/DAT/4494/2005 de fecha 5 de diciembre del 2005.

Número de Folio: 0413100028605

Fecha de ingreso: 17/11/2005

Nombre del Solicitante: Víctor Manuel López Álvaro

Información solicitada: "¿Cuales son las actividades que de manera interinstitucional realizan junto con la Sedena, y la PGR para el combate a los marasalvatrucha? Y además ¿en qué consiste las Bases de Operaciones Mixtas Urbanas (BOMU)? y solicito también los resultados de esto para el combate a los Mara salvatrucha.

Otros datos para facilitar su localización:  
¿Tienen informes sobre lo anterior? Si es así, solicito que me faciliten una copia simple. Si tuvieron otras actividades para el combate a los Marasalvatrucha, solicito me informen lo más detallado posible así como los resultados de ellas."

Respuesta dada al solicitante: Sobre el particular, la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, manifiesta que la información solicitada es **INEXISTENTE**, toda vez que se hizo una búsqueda en los archivos que conforman dicha Coordinación no se encuentra el expediente cuyo rubro temático haga referencia a la información solicitada.

Asimismo, la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, a la fecha no ha realizado ninguna actividad en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República, que tenga como finalidad el "combate a los marasalvatrucha", así como tampoco se ha participado en "Bases de Operaciones Mixtas Urbanas" (BOMU), no omito informarle que el rubro temático del expediente en el que se intentó localizar la información solicitada, es el correspondiente al de "Operativos", en el índice de expedientes de esa Coordinación, por lo cual la información solicitada es **INEXISTENTE**.

La Coordinación de Inteligencia para la Prevención mediante oficio número PFP/CIP/USCG/DST/00063/2005 de fecha 5 de diciembre del 2005, la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo mediante oficio CFFA/5313/2005 de fecha 26 de diciembre del 2005 indican la inexistencia de la información.

Número de Folio: 0413100010006

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: "requiero copia de los oficios en donde 1 se autorizo el taller aeronautico de PFP 2 sus revalidaciones 3 documentacion entregada por PFP para su autorizacion ,4 autorizaciones del manual de procedimiento 5 permisos para unica ocasion , 6 naves y matriculas autorizadas"

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Transportes Aéreos señala lo siguiente: 2.- "Revalidaciones": esta información es **INEXISTENTE**, dentro de los Rubros temáticos Expedientes de Mantenimiento, Expedientes Legales y Expedientes Administrativos, motivo por el cual, con fundamento en los artículos 46 de la Ley de la Materia y 70 de su Reglamento, se solicita atentamente se elabore la declaratoria de inexistencia de dicha información.

La Coordinación de Transportes Aereos a través del oficio número PFP/CTA/0722/2006, de fecha primero de junio del 2006.

Número de Folio: 0413100011606

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya Moya

Información solicitada: "BELL 412, matrícula XC-PFI, del 2000 a la fecha copia y reporte de 1 servicios de preve-vuelo en las bitácoras de mantenimiento 2

**inspección de pernocta en las bitácoras de mantenimiento 3 inspección de tránsito PFP\***

Respuesta que se le dio al solicitante en fecha 12 de junio de 2006 : La Coordinación de Transportes Aéreos se manifiesta respecto al punto relativo a la bitácora de vuelo y al punto 3 referente a la Inspección de tránsito, de la cual se concluyo que dicha información es **Inexistente**.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: **\*Coordinación de Transportes Aéreos:** manifestándolo mediante oficio número PFP/CTA/0737/2006.

2.- Número de Folio: 0413100009106

Fecha de ingreso: 27/03/2006

Nombre del Solicitante: Alejandro Arciniega López

Información solicitada: **"Requiero información, respecto si el C. Saúl Barrera Escamilla, con domicilio en el municipio de Francisco I. Madero Hidalgo, labora en la policía Federal Preventiva, hace cuanto tiempo ingreso a dicha corporación y actualmente cual es su situación laboral se ostenta como teniente de la Policía Federal Preventiva y no proporciona el destacamento al que pertenece, labora actualmente en el Estado de Hidalgo"**

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Administración y Servicios manifiesta que es **Inexistente** la información debido a que no se encontró registro alguno con el referido nombre.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: **\*Coordinación de Administración y Servicios:** manifestándolo mediante oficio número PFP/CAS/DGAATAVE/182/06.

3.- Número de Folio: 0413100011906

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: José Luis Moya

Información solicitada: **"copia de doc. de las inspecciones y documentos por la autoridad aeronáutica y PFP de cada inspección al taller de PFP y verificación de su personal o certificación para operar, trabajar, estudios, certificado de aptitud psicofísica y licencias autorizadas a mecánicos"**

Respuesta que se le dio al solicitante el día 03 de abril de 2006: La Coordinación de Transportes Aéreos mediante oficio número PFP/CTA/0740/2006 de fecha 01 de junio de 2006, manifiesta que es **Inexistente** la información.

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica especificando que parte de la información clasifica: **\*Coordinación de Transportes Aéreos:** manifestándolo mediante oficio número PFP/CTA/0740/06

4.- Número de Folio: 0413100015006

Fecha de ingreso: 24/04/2006

Nombre del Solicitante: Claudia Alfaro Zavala

Información solicitada: **"solicito el manual de procedimientos utilizado por agentes de la Policía Federal Preventiva para efectuar operaciones de control y verificación migratoria?"**

Respuesta que se le dio al solicitante: La Coordinación de Seguridad Regional mediante oficio número PFP/CSR/1700/2006 de fecha 09 de mayo de 2006, las áreas de trafico y contrabando, Secuestros y Robo y la Dirección General Operativa de Aeropuertos, Puertos y Puntos Fronterizos PFP/CIP/ST-UE/040/2006, manifiestan que es **Inexistente** la información.

Oficio de las Unidades Administrativas que clasifican: **\*Coordinación de Seguridad Regional, Tráfico y Contrabando, Secuestro y Robo y la Dirección General Operativa de Aeropuertos y Puntos Fronterizos:** manifestándolo mediante oficio número PFP/CSR/1700/2006 Y PFP/CIP/ST-UE/040/2006.

5.- Número de Folio: 0413100014006

Fecha de ingreso: 17/04/2006

Nombre del Solicitante: Sigrid Arzt

Información solicitada: **"Policía Federal Preventiva del total del presupuesto asignado para los siguientes periodos, que porcentaje se consume en la tareas de combate al narcotráfico 2000-2005"**

Respuesta que se le dio al solicitante: La Coordinación de Administración y Servicios mediante oficio número PFP/CAS/DGAATAVE/202/06 de fecha 28 de abril de 2006, manifiesta que es **Inexistente** la información dentro del rubro temático "Estado del Presupuesto".

Oficio de las Unidades Administrativas que clasifican: **\*Coordinación de Administración y Servicios:** manifestando mediante oficio número PFP/CAS/DGAATAVE/202/06.

5.- Número de Folio: 0413100012406

Fecha de ingreso: 03/04/2006

Nombre del Solicitante: Bridgestone Firestone North American Tire.

Nombre del Solicitante: Alfonso Jesús Sepúlveda García, Representante.

Información solicitada:

**Unidad de Enlace de la Policía Federal Preventiva –clave presupuestal número 4131-**

Adolfo Ruiz Cortines No. 3648

Torre II, P.B

Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.

C.P. 01900

México, Distrito Federal

At'n: Ing. Felipe Luna León

**Alfonso Jesús Sepúlveda García**, en mi carácter de apoderado de la persona moral cuya denominación es **Bridgestone Firestone North American Tire LLC**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en el tercer piso marcado con el número 60 –sesenta- de la Calle de Paseos de los Tamarindos, en la Colonia Bosques de las Lomas de la Delegación Cuajimalpa, código postal 05120 en esta Ciudad de México, Distrito Federal, número telefónico 11-05-06-97, proporcionando direcciones de correo electrónico [alfonso.sepulveda@creel.com.mx](mailto:alfonso.sepulveda@creel.com.mx) y autorizando indistintamente para tales fines a los licenciados Loudes Dolores Herrera Arias y Habib Gilberto Díaz Noriega, y a los señores Andrés Chávez Chávez, Christian Javier Gasca Campuzano, Reyna Berkman Zonana y Alejandra Álvarez Norma, señalando que deseo recibir la información que solicito de manera escrita, ante esa **Unidad de Enlace de la Policía Federal Preventiva**, y con fundamento en los artículos 2,5,6,7 fracciones XVIII y demás correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a solicitar de forma respetuosa se **proporcione información** sobre cuestiones, respecto de

las que pueda emitir respuesta dicha Dependencia, que a continuación se indican, misma que, independientemente de que mi representada no se encuentra obligada a exponer las razones que la motivan a hacer esta solicitud, servirá para esclarecer hechos debatidos en un procedimiento judicial seguido ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relacionado con un accidente automovilístico ocurrido, en el tramo carretero *Cuicahuac-La Tinaja*, de la autopista México-Veracruz:

- a) Informará esa Policía Federal Preventiva en cuánto tiempo se recorre por vía terrestre -en un automóvil Ford Explorer o semejante- y observándose los señalamientos de tránsito para conducción segura - de velocidad máxima permitida, zonas urbanas, etc- utilizando la *Autopista del Sol*, la ruta **Acapulco, Guerrero a Boca del Río, Veracruz.**
- b) Informará esa Policía Federal Preventiva en cuánto tiempo se recorre por vía terrestre -en un automóvil Ford Explorer o semejante- y observándose los señalamientos de tránsito para conducción segura - de velocidad máxima permitida, zonas urbanas, etc- utilizando la *Autopista del Sol*, la ruta **Acapulco, Guerrero al kilómetro 26+200 del tramo carretero entronques *Cuicahuac-La Tinaja*, de la autopista México-Veracruz.**
- c) Informará esa **Policía Federal Preventiva** cuales son los **consejos para una conducción segura** que ese Organismo tiene emitidos para viajar en carretera -tanto en lo relativo a la planeación del viaje, revisión del vehículo, número de pasajeros, viaje de niños, condiciones físicas del conductor, horarios de viaje, etc.-
- d) Informará esa **Policía Federal Preventiva** cuáles son los promedios de accidentes carreteros en la zona relativa a los denominados entronques *Cuicahuac-La Tinaja* en Veracruz -de ser posible, particularmente en el kilómetro 26+200- y los motivos por los cuáles se producen los mismos- incluyendo hora y época del año en que se dan con más frecuencia, y las razones de ello.-
- e) Informará esa **Policía Federal Preventiva** cuáles son las causas más comunes de accidentes carreteros, y la hora del día, así como época del año en que con más frecuencia se producen.
- f) Informará esa **Policía Federal Preventiva** que recomendaciones existen o da ese Organismo para quienes realizan viajes carreteros en rutas tan largas como la de **Acapulco, Guerrero- Boca del Río, Veracruz**, o proporcionará la información con la que cuenten al respecto de acuerdo a circulares oficiales que tengan en su poder.
- g) Informará esa **Policía Federal Preventiva** las razones por las cuales no sería aconsejable iniciar de madrugada un viaje carretero, como el que comprende la ruta **Acapulco, Guerrero- Boca del Río, Veracruz**, o proporcionará la información con la que cuenten al respecto de acuerdo a circulares oficiales que tengan en su poder.
- h) Informará esa **Policía Federal Preventiva** las razones por las cuales, no sería aconsejable iniciar sin planeación o programación un viaje carretero como el que comprende la ruta **Acapulco, Guerrero- Boca del Río, Veracruz**, o proporcionará la información con la que cuenten al respecto de acuerdo a circulares oficiales que tengan en su poder.
- i) Informará esa **Policía Federal Preventiva** las razones de seguridad por las cuales, no es aconsejable exceder los límites de velocidad permitidos en carreteras o autopistas, o proporcionará la información con la que cuenten al respecto de acuerdo a circulares oficiales que tenga en su poder.
- j) Informará esa **Policía Federal Preventiva** las razones de seguridad por las cuales en un viaje carretero no es aconsejable viajar cansado, o

proporcionará la información con la que cuenten al respecto de acuerdo a circulares oficiales que tenga en su poder.

- k) Informará esa **Policía Federal Preventiva** las razones de seguridad por las cuáles en un viaje carretero no es aconsejable viajar excediendo el número de pasajeros autorizados para el vehículo, o proporcionará la información con la que cuenten al respecto de acuerdo a circulares oficiales que tenga en su poder.
- l) Informará esa **Policía Federal Preventiva** sobre el parte rendido con relación a un accidente ocurrido alrededor de las 8:00 –ocho horas- del día 26 de diciembre de 2002 –veintiséis de diciembre de dos mil dos-, en el tramo carretero *Cuicahuac-La Tinaja*, de la autopista México-Veracruz – particularmente en el kilómetro 26+200-, en el que se hubiese visto involucrado una camioneta Ford Explorer
- m) Informará esa **Policía Federal Preventiva** sobre el registro que tiene el correspondiente concesionario de la *Autopista del Sol*, al kilómetro 26+200 del tramo carretero entronques *Cuicahuac-La Tinaja*, de la autopista México-Veracruz, sobre cualquier accidente ocurrido a las 8:00 –ocho horas- del día 26 de diciembre de 2002- veintiséis de diciembre de dos mil dos-, en que se hubiese visto involucrada una camioneta Ford Explorer.

En el supuesto, de que Dependencia carezca de atribuciones para proporcionarme toda la información solicitada, se solicita, de ser posible, contestar las cuestiones en que dicha Dependencia no pudiese hacerlo, para dar cumplimiento a lo ordenado en la disposición constitucional anteriormente invocada.

Por lo anteriormente expuesto, a esa Unidad de Enlace de la Policía Federal Preventiva, solicito que atentamente se sirva:

**ÚNICO.-** Tener por presentado este escrito y proporcionar la información solicitada en el cuerpo del mismo.

**Se Protesta lo necesario**

México, Distrito Federal, Marzo 30, 2006

Respuesta que se le dio al solicitante mediante oficio PFP/CSR/DATJ/1430/2006 de fecha 21 de abril de 2006: En respuesta a la solicitud de información con folio 0413100012406, promovida por usted ante esta Unidad de Enlace, me permito, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, informarle lo siguiente:

Por lo que se requiere a las circulares oficiales con las que se cuenta al respecto, me permito señalar que dicha documentación es INEXISTENTE en los archivos que obran en esta Coordinación. Asimismo, cabe agregar que el archivo en que fue intentada localizar dicha documentación, corresponde al de la Dirección de Seguridad en Caminos Federales".

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LAS CUALES SE CONFIRMA LA  
CONFIDENCIALIDAD**

Número de Folio: 0413100008506

Fecha de ingreso: 23/03/2006

Nombre del Solicitante: Gaspar Fernández Molina

Información solicitada: "A través de su página de Internet mantienen abierta la siguiente pregunta ¿Qué tan de acuerdo están con la siguiente frase, a mayor consumo de drogas mayor numero de actos delictivos.

Otros datos para facilitar su localización: quiero saber cuando formularon esta pregunta, que respuestas en general han recibido, cuantas personas ha participado, los resultados de esta pregunta que finalidad tiene y finalmente cuantas personas (o que porcentaje) están de acuerdo con esta frase y cuantas no.

Archivo Adjunto enviado por el solicitante:

1.-Saber cuantos elementos de la Policía Federal Preventiva han muerto en cumplimiento de su deber de 2000 a la fecha, nombres, cargo que tenían, fecha y circunstancias en las que murieron, lugar y de donde eran originarios.

2.-Saber cuantas muerte por enfermedad tienen registrados de elementos de la PFP de 2000 a la fecha, saber la enfermedad que tenían y por la que murieron, de que estados eran y el rango que tenía.

3.-Saber en que estado se encuentra el operativo PEMEX que llevan o llevaban junto con la paraestatal par detectar tomas clandestinas de gasolina.

4.-Cuando se empezó a aplicar este operativo, en que entidades y si siguen en función o cuando termino.

Cuales son los resultados, es decir hasta el momento cuantas tomas clandestinas han detectado, cuantas personas han detenido por este delito, relación de tomas clandestinas detectadas por estados y año.

5.-Cuantos elementos están destinados a estas operaciones y cuantos menores de edad y mujeres han sorprendido robando combustible en los ultimos seis años."

Respuesta dada al solicitante: La Coordinación de Administración y Servicios señala lo siguiente: Con respecto al los numerales uno y dos se encuentran clasificados como confidenciales por ser datos personales, con fundamento en los artículos 18 fracción II, 20 fracción IV y 21 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se proporcionan en forma global la siguiente información:

La Coordinación de Administración y Servicios mediante oficio PFP/CAS/DGAATA/DEPIVE/141/06 de fecha 7 de abril del 2006 declara la confidencialidad de la información.

Número de Folio: 413100005206

Fecha de ingreso: 28/02/2006

Nombre del Solicitante: Nora Ramírez Vaca

Información solicitada: "Solicito el nombre y los antecedentes laborales del titular de las Fuerzas Federales de Apoyo, ya que esta información no se encuentra disponible en su portal de Internet, por lo que a este funcionario se refiere en el Organigrama o nombramiento respectivo:

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: La Coordinación de Administración y Servicios declara que la información es **Confidencial** de acuerdo a lo establecido en el

artículo 18 fracción II, 20 fracción VI y artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2.- Número de Folio: 413100013106

Fecha de ingreso: 06/04/2006

Nombre del Solicitante: Eduardo Ramos

Información solicitada: "Cuántas aeronaves ha asegurado la PFP Aeroportaria en Sonora, de enero de 2000 a marzo de 2006, y de qué marca son?"

¿Por qué fueron aseguradas?

¿Qué ha pasado con ellas?

¿Cuáles son los números de matrículas de las aeronaves?

¿Cuántas personas han sido detenidas en relación al aseguramiento de estas aeronaves?

¿Cuántas de estas aeronaves han sido puestas a disposición de la PGR o de otra institución?

¿Cuántas de estas personas o aeronaves aseguradas han sido consignadas ante un juez federal? ¿bajo qué cargos (delitos)?

Cuántos son y cuales son los nombres de los comandantes de la PFP aeroportaria que han estado a cargo de la región Sonora, del 1 de enero de 2000 a marzo de 2006?

¿Cuántos comandantes de la PFP aeroportaria de sonora han sido sancionados, ya sea en sonora o en cualquier otro estado?

¿Cuál fue el motivo de que los sancionaran?

¿Qué tipo de sanciones les aplicaron?

Presupuesto otorgado a la PFP aeroportaria de Sonora para este año

Presupuesto otorgado de 2000 a 2005, desglosado por años.

Especificaciones de lo que se hizo con el dinero (presupuesto)."

Oficio de la Unidad Administrativa que clasifica: La Coordinación de Seguridad Regional a través de la Dirección General Operativa de Aeropuertos, Puertos y Puntos Fronterizos mediante oficio PFP/CSR/DGOAPPF/1024/06 declara que con respecto a la información sobre fatigas, estados de fuerza, expedientes personales y resguardos esta clasificada como **Confidencial** de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.- Número de Folio: 0413100012906

Fecha de ingreso: 04/04/2006

Nombre del Solicitante: Bridgestone Firestone North American Tire, LLC

Nombre del Solicitante: Alfonso Jesús Sepúlveda Gracia, Representante

Información solicitada: Antecedentes:

a) Con fecha 27 de diciembre de 2002 --veintisiete de diciembre de dos mil dos--, en los medios periodísticos de carácter electrónico denominados "La Jornada Virtual" --mismo que cuenta con la dirección de correo electrónico <http://www.jornada.unam.mx/2002/12/27/049n2dep.php?origen=deportes.html> y "EL Sur de Acapulco" --mismo que se cuenta con la dirección de correo electrónico <http://www.suracapulco.com.mx/anterior/2002/diciembre/27/pag2.html>-- se publicó una noticia en la que se hace del conocimiento público el fallecimiento del portero del equipo de fútbol "Tiburones Rojos del Veracruz", señor José Manuel Mañez Reyes, provocado por accidente automovilístico ocurrido el día 26 de diciembre de 2002 --dieciséis de diciembre de 2002--.

b) Tal como consta en el cuerpo de la mencionada noticia, se hizo público que el comandante de esa Policía Federal Preventiva, Carlos Pantoja, informó que el señalado

hecho de tránsito se suscitó a las ocho de la mañana en la autopista México-Veracruz, tramo Cuitláhuac-La Tinaja, así como dicho accidente fue provocado por el exceso de velocidad en que circulaba una camioneta tipo Explorer color blanca, marca Ford, placas YCH1565, que era conducida por el señor José Samuel Mañez Reyes. Dicha información, repito, ha sido hecha pública por esa misma Policía Federal Preventiva.

**Solicitud de Información:**

Solicito a esa dependencia proporcione la información del accidente antes mencionado – principalmente sus causas-, así como copia certificada o auténtica del reporte número 704/2002, que se levantó en relación con el mismo.

Bajo protesta de no faltar a la verdad, mi representada solicita la explicación del información en referencia para ser exhibida como prueba en los autos del Juicio Ordinario Civil, seguido por **Bridgestone Firestone North American Tire, LLC** en contra de Sofia López Abarca y otros, ante el Juez Quinto de la Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, expediente 85/2006-A.

En el supuesto de que Dependencia carezca de atribuciones para proporcionar la información antes solicitada, se solicita, de ser posible, se remita la presente petición al órgano o autoridad competente, para contestar las cuestiones en que dicha Dependencia no pudiese hacerlo, para dar cumplimiento a lo ordenado a lo ordenado en la disposición constitucional anteriormente invocada.

Por lo anteriormente expuesto. A esa Unidad de Enlace de la policía Federal Preventiva, solicito que atentamente se sirva:

**Único.-** Tener por presente este escrito y proporcionar la información solicitada en el cuerpo del mismo.

Respuesta que se le dio al solicitante Mediante oficio número PFP/CSR/1432/2006 de fecha 26 de abril de 2006: La Coordinación de Seguridad Regional manifestó lo siguiente: "Sobre el particular, en estricto cumplimiento al artículo 8ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remito a esa Unidad de Enlace, en copias certificadas la información solicitada, y que al contener información clasificada como CONFIDENCIAL, el presente documento es la versión pública del original consistente de 04 (cuatro) fojas útiles tamaño oficio."

"Por lo tanto en la primera hoja se suprime el nombre del propietario del vehículo, su domicilio particular, así como el número de identificación y placas del vehículo, en virtud de considerarse datos personales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Trigésimo Segundo fracciones VII y IX de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal."

"En la hoja 2 y 4 se suprimen los nombres y domicilios de las víctimas, en virtud de considerarse datos personales, la anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Trigésimo Segundo fracciones VII y IX de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal."

A continuación se solicita a los integrantes del Comité se manifiesten respecto si tienen algún asunto que tratar para la atención del punto número 6 de la orden del día, manifestándose negativamente, con lo que se agota la citada orden citada.

Los miembros del Comité de Información, adoptan los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se confirma la **RESERVA** de la información analizada y relacionada con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Se confirma la **CONFIDENCIALIDAD** de la información analizada y relacionada con anterioridad.

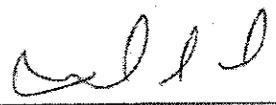
**TERCERO.-** Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información analizada y relacionada con anterioridad.

**CUARTO.-** Se formula la resolución correspondiente al caso y se ordena se integre a los expedientes en que se actúa.

**QUINTO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, sea notificada al interesado, la decisión acordada por el Comité de Información, así como el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en los casos en que sea procedente.

El Teniente Coronel y Maestro José de Jesús Moreno Velasco suplente del Presidente del Comité de Información, el General de Brigada DEM Eduardo Alejandro Martínez Aduna, a las 11:00 a.m de acuerdo al orden del día. Firmando al rubro y al calce quienes han intervenido en estos acuerdos para constancia y legalidad.

Comisario Teniente Coronel y Maestro José de Jesús Moreno Velasco  
Suplente del Presidente del Comité de Información de la PFP

  
Lic. Ulises Vera García  
Suplente del Titular del Órgano Interno  
de Control en la PFP

  
Inspector Jefe G. Raúl Arechiga de la Isla  
Titular de la Unidad de Enlace de la PFP

  
Inspector Jefe Rafael Alejandro Peña Santoyo  
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace de  
la PFP